

**BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192**

**SELECCIÓN DE UNA EMPRESA PETROLERA PARA
ASOCIARSE CON PETROPERÚ EN EL CONTRATO DE
LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN
EL LOTE 192**

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA

Seleccionar a una Empresa Petrolera con la que PETROPERÚ se asociará y formará parte del Contratista en el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 conforme a los términos y condiciones allí previstos (en adelante, "**Contrato de Licencia**").

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL CONTRATO

La descripción y el mapa de ubicación se presentan en el **Anexo N° A del "Contrato de Licencia"**.

3. CRONOGRAMA

El Cronograma se presenta en el **Anexo N° 1**.

4. DEL CONTRATO DE LICENCIA-LOTE 192 y DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El "Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192" del 28.02.2023 se encuentra en el siguiente link:

https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/3350797b-9267-46e3-a2ee-4088fdf6cdfb/Contrato_85913f09-02fb-4fbc-8c0c-a08360fc1348.pdf?MOD=AJPERES

La Modificación del Contrato de Licencia del 22.05.2024 se encuentra en el siguiente link:

https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/914ed059-072d-42ed-9527-0bfdcf3969d2/Contrato_f214f98a-8629-4246-be59-12c13eb746e8.pdf?MOD=AJPERES

Seleccionada la Empresa Petrolera ganadora procederá una Modificación al Contrato por cesión de participación, previa emisión del Decreto Supremo. En esta modificación que será una por adhesión se incorporará la conformación y datos del Contratista, la intervención del Garante Corporativo¹, de ser aplicable, la Oferta adjudicataria de la Buena Pro que se adicionará y formará parte del Programa de Trabajo, el monto correspondiente de la carta fianza requerida por la Cláusula Tercera acápite 3.4 del Contrato de Licencia y otros datos que sean necesarios.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Las empresas petroleras -sean personas jurídicas nacionales o extranjeras- (en

¹ La intervención del Garante Corporativo será obligatoria tanto en el caso de EP Extranjeras como EP Nacionales que tengan una casa matriz que respalde sus capacidades para efectos del proceso de calificación.

adelante, “EP”) o Consorcios se considerarán como “*participantes*” siempre que manifiesten su interés conforme al procedimiento indicado en el numeral 6.3 de estas bases.

Solo las EP o Consorcios que presenten correctamente estos formatos podrán obtener de PETROPERÚ los accesos a la información de la Sala de Datos Virtual.

5.2 No podrán ser consideradas para asociarse con PETROPERÚ, las EP o sus accionistas, socios o directivos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- (a) Que se encuentren en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América).
- (b) Que se encuentren en la Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (c) Que se encuentren en la Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU.
- (d) Que haya(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha aceptado haber cometido tal(es) delito(s).
- (e) Quienes se encuentren dentro de los alcances y/o restricciones previstas en el numeral 9.3 del Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-EM.

5.3 Toda la documentación requerida para el Proceso de Convocatoria Pública, incluyendo documentos públicos y privados emitidos en el extranjero, deberá ser presentada en idioma castellano, sea por redacción original o por traducción simple, certificada u oficial (siempre que se precisen los nombres y apellidos, documento de identidad y firma de quien oficie de traductor en la carátula del documento y éste declare que la traducción refleja el fiel sentido del texto original). Se exceptúa de esta obligación los folletos, estados financieros, memorias y otros documentos que, por su naturaleza, podrán presentarse en idioma inglés. Toda la documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

5.4 El Comité encargado de conducir el Proceso de Convocatoria Pública (en adelante “Comité”) realizará la revisión de los documentos correspondientes.

5.5 Cualquier asunto no considerado en las Bases, será resuelto por el Comité que es el único autorizado para su interpretación.

5.6 Las comunicaciones de las EP o Consorcios referidas al Proceso de Convocatoria Pública deberán ser dirigidas exclusivamente al Comité conforme se indica a continuación:

- (i) **De manera física**, dirigida a:

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150

Lima 27

(ii) De manera virtual, a través Mesa de Partes virtual:
<https://www.petroperu.com.pe/mesa-de-partes-virtual/>

(iii) Solo podrán ser remitidas al correo electrónico
[\(procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe\)](mailto:procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe) las consultas, solicitudes de declaración, observaciones a las Bases a que se refiere el numeral 6.4.

El horario de recepción de comunicaciones físicas será de 08:00 hr. a 15:00 hr. (GMT-5).

La Mesa de Partes Virtual atiende las 24 horas del día.

Las comunicaciones presentadas por las EP o Consorcios que no cumplan con lo antes señalado se tendrán por no presentadas.

- 5.7 Las comunicaciones dirigidas por el Comité a las EP o Consorcios se efectuarán mediante circulares numeradas consecutivamente, y publicadas en el Portal Corporativo de PETROPERÚ. Se exceptúa de lo anterior las comunicaciones indicadas en el numeral 6.6 y aquellas observaciones referidas a los documentos para la habilitación, que se remitirán únicamente a la EP interesada a la dirección de correo electrónico proporcionada por dicha empresa en su Carta de Interés o, en caso de Consorcio, a la dirección de correo electrónico del Representante Común designado para el Proceso de Convocatoria Pública (**Formato N° 1**).
- 5.8 En caso de que alguna de las fechas establecidas en el Cronograma (**Anexo N° 1**) sea declarada como feriado o día no laborable para el sector público en la ciudad de Lima, dicha fecha se trasladará al Día Útil siguiente, sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Comisión a las EP o Consorcios.
- 5.9 El Comité se reserva el derecho a realizar la modificación de las Bases, cuando se trate del Cronograma de las Bases o cuando se presenten omisiones, errores ortográficos, contradicciones y/o discordancia gramatical en el contenido de las Bases hasta antes del acto público de presentación de las ofertas.
- 5.10 El Proceso de Convocatoria Pública se considerará desierto cuando no se reciban ofertas, cuando no exista ninguna oferta válida durante el plazo para su presentación o cuando la EP o Consorcio ganador de la Buena Pro no obtenga la calificación favorable de Perupetro S.A. y no exista un segundo o tercer postor o existiéndolo PETROPERÚ decida declararlo desierto.
- 5.11 El Proceso de Convocatoria Abierta será llevado a cabo de acuerdo con las disposiciones contenidas en las Bases, y en lo no previsto en ellas, serán de aplicación supletoria la legislación peruana que resulte aplicable.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA

6.1. CONVOCATORIA

A partir de la fecha de la convocatoria de acuerdo al Cronograma (**Anexo N° 1**), se creará un enlace en el Portal Corporativo de PETROPERÚ (<http://www.petroperu.com.pe>) que incluirá las presentes Bases, sus formatos y anexos.

6.2. SALA DE DATOS VIRTUAL

PETROPERÚ ha organizado una Sala de Datos Virtual para el Lote 192, con información técnica, contractual, social y ambiental. Asimismo, en la Sala de Datos Virtual estarán disponibles el modelo de “Contrato Asociativo” y el modelo de “Acuerdo de Operación Conjunta”.

El vínculo, usuario y contraseña para acceder a la Sala de Datos Virtual será enviado vía correo electrónico a las EP o Consorcios que hayan presentado su carta de interés.

Toda la información incluida en la Sala de Datos Virtual u otra que sea proporcionada por PETROPERÚ está destinada a orientar sobre las características del Lote 192. Los participantes deberán basar su decisión de presentar sus propuestas en sus propias investigaciones, exámenes, inspecciones, cálculos económicos y financieros, visitas, entrevistas, análisis, interpretaciones y conclusiones sobre la información disponible, y la que de manera particular haya procurado como parte de su debida diligencia.

6.3. PRESENTACIÓN DE CARTAS DE INTERÉS Y HABILITACIÓN

Las EP o Consorcios que deseen participar en el Proceso de Convocatoria Abierta deberán presentar la Carta de Interés -según Cronograma del Anexo N° 1- para lo cual deberán completar y suscribir los siguientes formatos: (i) **Formato N° 1 “Carta de Interés”**, (ii) **Formato N° 2 “Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado”** y **Formato N° 3 “Declaración Jurada de aceptación y sometimiento a las Bases del Proceso de Selección”**, que serán remitidos a la dirección electrónica: (procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe), en la fecha establecida en el Cronograma

6.4. CONSULTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN u OBSERVACIONES A LAS BASES

Las EP o Consorcios interesados para el Proceso de Convocatoria Pública podrán presentar a través de sus Representantes Legales/apoderados o su Representante Común, según el caso, consultas, aclaraciones, observaciones a las Bases, mediante correo electrónico dirigido al Comité (procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe), en documento adjunto en formato Word (.doc o .docx) y escaneado (.pdf, .jpg o .png), durante el plazo

establecido en el Cronograma (**Anexo N° 1**).

El Comité podrá solicitar que se precise o se aclare alguna consulta que resulte confusa, ambigua o imprecisa.

No se admitirán consultas ni solicitudes de aclaración u observaciones a las Bases remitidas en físico o cualquier otro medio o formato distinto al indicado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones y observaciones a las Bases serán absueltas por la Comisión en las fechas establecidas en el Cronograma (**Anexo N° 1**), mediante **Pliego Absolutorio Único** que será publicado en la Sala de Datos Virtual, sin indicar el nombre de quienes las efectuaron. Dicho pliego se integrará a las Bases y prevalecerá sobre su versión inicial.

El Comité efectuará la integración de las Bases, y posteriormente publicará las Bases Integradas, incluyendo formatos y anexos.

En caso existan diferencias entre el texto principal de las Bases Integradas y sus Formatos o Anexos, prevalecerá lo establecido en el texto principal de las Bases Integradas.

Cualquier incidencia negativa o deficiencia en alguna propuesta, por falta de conocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y observaciones o por no haber presentado consultas, aclaraciones y observaciones dentro de los plazos respectivos, solo afectará a la EP o Consorcio participante, no pudiendo ser causal de impugnación alguna.

6.5. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA EMPRESA PETROLERA

En la fecha, hora y lugar indicadas en el Cronograma (**Anexo N° 1**), las EP o Consorcios participantes presentarán ante el Comité, conjuntamente con el Formato N° 4, la información que sustente su Capacidad Legal, Técnica, Económica-Financiera y de Debida Diligencia, siguiendo el detalle que se establece en el Formato N° 5, 5A y 5B.

La documentación indicada debe ser presentada de manera **física** en la Mesa de Trámite Documentario de PETROPERÚ, en Sobre Cerrado en la siguiente dirección y con el siguiente asunto:

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150

Lima 27

ASUNTO: “INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA.”

6.6. HABILITACIÓN DE LAS EMPRESAS PETROLERAS PARTICIPANTES

El Comité sobre la base de la evaluación de la documentación presentada según el numeral 6.5, en la fecha del Cronograma, comunicará a las EP o Consorcios participantes en el Formato N° 6 si están o no **habilitados** para presentar su Declaración de Oferta.

6.7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE OFERTA

En la fecha y hora indicada en el Cronograma, la EP o Consorcio habilitado, podrá presentar en Sobre Cerrado el **Formato N° 7 “DECLARACIÓN DE OFERTA”** ante el Comité y con la presencia de un Notario, quien llamará a la mesa en el orden en que presentaron su carta de interés.

Los representantes/apoderados de las EP o Representante Común (en el caso de Consorcios) que se apersonen al acto público de presentación de Ofertas deberán identificarse, según corresponda, con su Documento Nacional de Identidad, Carné de Extranjería o Pasaporte y deberán encontrarse acreditados necesariamente mediante la Carta de Acreditación indicada en el **Formato N° 8**.

El **Formato N° 7 “DECLARACIÓN DE OFERTA”** debe estar **suscrito** por el Representante Legal o apoderado de las EP o Representante Común (en el caso de Consorcios).

Las Ofertas tendrán una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

Las EP o Consorcios habilitados deberán observar las reglas detalladas en el **Formato N° 7** al llenar la **DECLARACIÓN DE OFERTA**. Si la **DECLARACIÓN DE OFERTA** no cumple con alguna de las reglas antes indicadas, será declarada no admitida por el Comité.

Las EP o Consorcios habilitados deberán presentar en el Sobre Cerrado una Carta Fianza de Seriedad de Oferta, de acuerdo con el **Formato N° 9**, con una vigencia de 90 días calendario, prorrogable hasta que la EP o Consorcio ganador de la Buena Pro suscriba la Modificación del Contrato de Licencia.

Si no se presentase la **CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA**, la **DECLARACIÓN DE OFERTA** será declarada no admitida por el Comité de Selección.

La Carta Fianza deberá ser emitida por un banco o compañía de seguros (Póliza de Caucción) del sistema financiero, domiciliado en el Perú y que para la fecha de emisión, ostente la clasificación de riesgo para fortaleza financiera de “A” o “A+”, o la mejor clasificación de riesgo en el mercado.

6.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité adjudicará la Buena Pro a la EP o Consorcio que obtenga el mayor puntaje conforme al siguiente cuadro:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = 0.7 * (\text{PUNTAJE 1}) + 0.3 * (\text{PUNTAJE 2})$$

Donde:

$$\text{PUNTAJE 1} = \text{OFERTA 1 (Porcentaje de participación para PETROPERÚ en \%)*100}$$

PUNTAJE 2 = Calculado según tabla a continuación:

Periodo	Año (*)	Programa base (perforación de pozos de desarrollo)	OFERTA 2	Factor	PUNTAJE 2
			Nro. de Pozos de Desarrollo Adicionales (D)		(D x Factor)
Primer Periodo	Quinto Año	2 Pozos		1.000	
	Sexto Año	2 Pozos		0.926	
	Sétimo Año	2 Pozos		0.857	
	Octavo Año	2 Pozos		0.794	
	Noveno Año	2 Pozos		0.735	
	Décimo Año	2 Pozos		0.681	
	Décimo Primer Año	2 Pozos		0.630	
	Décimo Segundo Año	2 Pozos		0.583	
	Décimo Tercer Año	2 Pozos		0.536	
	Décimo Cuarto Año	2 Pozos		0.489	

(*) Año contado desde la Fecha Efectiva

El programa base (perforación de 20 pozos de desarrollo) más el número de pozos adicionales (D) constituirán el Programa de Trabajo del Primer Período y como tal se incorporará a la Cláusula Cuarta del Contrato de Licencia en la próxima Modificación en la que también se incorporará al Ganador de la Buena Pro.

En caso de empate, las EP o Consorcios empatados deberán alcanzar en el mismo acto público su Oferta Mejorada en el Formato N° 10. Esta Oferta Mejorada consistirá en un Porcentaje de participación Adicional para PETROPERÚ (%).

6.9. OTORGAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA BUENA PRO

En la fecha indicada en el Cronograma, el Comité otorgará la Buena Pro en acto público y con presencia de un Notario, dando a conocer los resultados mediante un cuadro comparativo.

En caso de que la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro no obtenga la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A., o se desista de continuar con la suscripción del Contrato Asociativo o con la Modificación del Contrato de Licencia, es facultad de PETROPERÚ convocar a la Empresa Petrolera que quedó en segundo o tercer lugar.

Concluido el acto público, se procederá a elaborar y suscribir el acta respectiva. El acta será firmada por los miembros de la Comisión, el Notario Público y los representantes acreditados de las EP o Consorcios participantes que así lo deseen.

Al día útil siguiente de la Buena Pro el acta será publicada en el Portal Corporativo de PETROPERÚ (<http://www.petroperu.com.pe>).

PETROPERÚ devolverá la Carta Fianza de Seriedad de Oferta una vez que la EP o Consorcio Ganador de la Buena Pro suscriba la Modificación del Contrato de Licencia; después de lo cual, también procederá a devolver la Carta Fianza a aquellos que no se adjudicaron la Buena Pro.

6.10. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

Las observaciones e impugnaciones se atenderán de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las observaciones de la EP o Consorcio solo podrán efectuarse con relación a su habilitación², y podrán ser planteadas dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes³ ante el Comité, debiendo responderse dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles. En caso de que las observaciones no sean acogidas por el Comité, la EP o Consorcio podrán apelar ante el Comité de Apelación⁴ dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes, debiendo el Comité de Apelación resolver en el plazo de dos (2) Días Hábiles.
- b) Las impugnaciones de la EP o Consorcio solo podrán efectuarse con relación al otorgamiento de la Buena Pro, y sólo serán admitidas sobre aspectos respecto de los cuales haya dejado expresa constancia en el Acta respectiva. Serán planteadas ante el Comité en un plazo de dos (2) Días Hábiles y se deberán responder, en los dos (2) Días Hábiles siguientes.

En caso de que las impugnaciones no sean acogidas por el Comité, la EP o Consorcio podrá apelar ante el Comité de Apelación de PETROPERÚ dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes, debiendo el Comité de Apelación resolver en el plazo de dos (2) Días Hábiles.

Los plazos indicados se calcularán a partir del día hábil siguiente de presentadas las impugnaciones o notificados los resultados.

² Conforme al numeral 6.6 de las Bases

³ Contados a partir de la fecha en la que fue notificado de su no habilitación.

⁴ Comité que PETROPERÚ constituirá para tal efecto.

FORMATOS

FORMATO N° 1
CARTA DE INTERÉS

Lima, xx de xxx de 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

Les manifestamos nuestro interés en participar en el Proceso de Selección indicado en la referencia para la asociación con PETROPERÚ S.A. para llevar a cabo, conjuntamente, las Operaciones en el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192.

Para tal efecto, les comunicamos que el Sr(a) [Nombre del Representante Legal o apoderado], identificado con [D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte], ha sido designado para que en nuestro nombre y representación exprese nuestro interés.

1) DATOS GENERALES

a) Razón social	
b) País de procedencia (donde tiene establecido su domicilio fiscal)	
c) Razón social de la casa matriz (solo en el caso de empresas petroleras extranjeras o de empresas petroleras nacionales que no califiquen directamente)	
d) País de procedencia de la casa matriz (donde la casa matriz tiene establecido su domicilio fiscal)	
e) La Dirección correo electrónico para notificaciones vinculadas al Proceso de Convocatoria Abierta (en caso de consorcio, todas las EP integrantes deberán consignar una única dirección)	
f) Nombre y Documento de Identidad/Carné de	

Extranjería/Pasaporte del Representante Legal/Apoderado de la Empresa Petrolera	
g) Si tiene intención de presentarse en Consorcio, nombre y Documento de Identidad/ Carné de Extranjería/ Pasaporte del Representante Común	

Únicamente en caso de participación en Consorcio, deberá completarse el siguiente cuadro indicando el porcentaje de participación de cada una de las EP que conforman el Consorcio e indicar el rol de su participación (Tipo de Sujeto) en el consorcio conforme al Reglamento de Calificación de Interesados y los Lineamientos:

EP	% DE PARTICIPACIÓN	Tipo de Sujeto ⁵
EP "A"	XX.XX%	
EP "B"	YY.YY%	
EP "C"	ZZ.ZZ%	

Atentamente,

.....
Nombre y firma Representante Legal/Apoderado
Documento de Identidad/Carné de Extranjería/Pasaporte
Razón Social o Sello de la Empresa

[.....]
[Nombre y firma del Representante Común en caso de Consorcio]
Documento de Identidad/Carné de Extranjería/Pasaporte

⁵ Según el caso, puede ser: Sujeto Calificado, Sujeto Técnico (Operador o No Operador) o Sujeto Económico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación de Interesados y los Lineamientos.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Lima, xx de xxx de 2025

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PETROPERÚ S.A.

procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

Yo, [Nombre del Representante Legal o apoderado], identificado con [D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte], en representación de [Empresa Petrolera], con R.U.C. N° [____], con domicilio legal en [____], correo electrónico [____], declaro bajo juramento que ni mi Representada ni sus accionistas, socios o directivos que se encuentran en los siguientes supuestos:

- (a) Que se encuentren en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América).
- (b) Que se encuentren en la Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (c) Que se encuentren en la Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU.
- (d) Que haya(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha aceptado haber cometido tal(es)delito(s).
- (e) Quienes se encuentren dentro de los alcances y/o restricciones previstas en el numeral 9.3 del Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-EM.

Atentamente,

[Representante/Apoderado de la Empresa Petrolera]

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Lima, xx de xxx de 2025

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PETROPERÚ S.A.

procesoseleccion_lote192@petroperu.com.pe

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

Yo, [Nombre del Representante Legal o apoderado], identificado con [D.N.I, Carné de Extranjería o Pasaporte], en representación de [Empresa Petrolera], con R.U.C. N° [____], declaro que mi representada conoce, acepta y se somete expresa e íntegramente a las Bases del Proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192**, incluyendo las normas del sistema de integridad de PETROPERÚ.

Asimismo, declaro que la [Empresa Petrolera] tiene experiencia en inversiones de la misma naturaleza objeto de este proceso y que antes de presentarse ha sido asesorada legalmente, técnicamente, contablemente, financieramente, por otras personas o consultores en tanto lo consideró apropiado en relación con el objeto de este proceso. En consecuencia, ha tenido la oportunidad de revisar y analizar los documentos relacionados con este proceso y su decisión de participar en él; por lo tanto, libera a PETROPERÚ de responsabilidades u obligaciones de cualquier naturaleza jurídica.

Atentamente,

[Representante/Apoderado de la Empresa Petrolera]

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 4

CARTA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PETROLERA PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL FORMATO N° 5

Lima, xx de xxx de 2025

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

PETROPERÚ S.A.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150

Lima 27

ASUNTO: “INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA.”

De nuestra consideración:

Yo, (Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal de (Razón social de la EP), presenta al (la) Señor (a) (Nombres y Apellidos), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), presento el sobre conteniendo la **“INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA”** según **Formato N° 5**.

Asimismo, el (la) señor (a) (Nombres y Apellidos) con correo electrónico () se encuentra facultado para efectuar las subsanaciones y atender observaciones o consultas relacionadas con la información presentada.

Atentamente,

.....

Firma del Representante/Apoderado de la Empresa Petrolera

Razón social o Sello de la Empresa

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 6

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA EMPRESA PETROLERA

En el caso de empresas extranjeras, la evaluación se realiza a su casa matriz o corporación. De no existir matriz o corporación, se evalúa a la Empresa Petrolera solicitante.

En el caso de Consorcios cada empresa deberá ser evaluada por PETROPERÚ considerando su porcentaje de participación y su condición de socio operador o no.

La Empresa Petrolera deberá presentar una carta debidamente suscrita por el apoderado, adjuntando la documentación conforme se indica a continuación:

- 1) Demostrar su **CAPACIDAD LEGAL** para contratar y asumir las obligaciones legales derivadas del Contrato de Licencia. Para ello se requiere la presentación de la documentación de acuerdo con el siguiente detalle y orden:

Acreditación de Capacidad Legal	Aplica (Si/No)	Adjunto N°
a) Testimonio o copia de la escritura pública de constitución social, acta de constitución u otro documento similar que acredite la constitución legal de la persona jurídica.		
b) Certificado de vigencia corporativa u otro documento equivalente.		
c) En el caso de personas jurídicas extranjeras, si conforme a la legislación de su país de origen, no tienen un objeto social detallado, corresponde la presentación de una declaración jurada, expedida por un abogado externo, auditor externo, secretario corporativo u oficial de cumplimiento, detallando el marco de la actividad de la persona jurídica, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor a noventa (90) días calendario.		
d) Copia del documento en el que consten los poderes del representante legal/apoderado.		
e) Mapa de composición del grupo económico, de ser aplicable, que identifique la ubicación de la Empresa Petrolera y hasta identificar al socio o accionista persona natural con una participación mayor al 10%.		

- 2) Demostrar su **CAPACIDAD TÉCNICA** para llevar a cabo como OPERADOR las actividades del Lote 192, con arreglo a las prácticas y técnicas en uso por la industria internacional de hidrocarburos y con estricto cumplimiento de las normas de protección del ambiente.

La Empresa Petrolera deberá elegir una de las opciones señaladas en los numerales 2.1) y 2.2) y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la opción elegida.

2.1) SUJETO TÉCNICO OPERADOR	Aplica (S/N)	Adjunto N°
Experiencia General Copia de contratos/convenios/otros similares que acrediten: a) La calidad de Operador por tres (3) años en un contrato por hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años; o b) la calidad de socio no Operador por tres (3) años en dos (2) contratos por hidrocarburos, durante los últimos cinco (5) años.		

2.1) SUJETO TÉCNICO OPERADOR	Aplica (S/N)	Adjunto N°
Las EP pueden acreditar su experiencia a través de las capacidades de su matriz o de sus afiliadas bajo su control.		
Experiencia Específica Declaración Jurada de haber tenido, como mínimo en tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en uno o más Contratos por hidrocarburos: (i) una producción promedio mayor o igual a 10,000 Barriles de petróleo equivalentes por día y (ii) un volumen inventariado promedio de reservas probadas mayor o igual a 126 MMBIs; o un Índice de reposición de reservas mayor o igual a 0.5 ($IRR^6 \geq 0.5$) en al menos uno de los tres (3) años; o un Índice de Desarrollo de Reservas menor o igual a 85% ($IDR^7 \leq 85\%$) en al menos uno de los tres (3) años. Las EP pueden acreditar su experiencia a través de las capacidades de su matriz o de sus afiliadas bajo su control.		
Experiencia en gestión Ambiental a) Haber adoptado y/o aplicado, como mínimo por un periodo de tres (3) años en los últimos cinco (5) años, un sistema de gestión ambiental para sus actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos. Se acreditará mediante copia simple de una certificación de adopción de estándares internacionales de gestión ambiental o de un documento interno que describa la política ambiental corporativa o sistema de gestión ambiental adoptado por la empresa. b) Declaración Jurada de NO figurar en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIAS), administrado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), con infracciones tipificadas como graves o muy graves; salvo que acredite el cumplimiento de las medidas correctivas.		

2.2) SUJETO ECONÓMICO CON EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS (ESIP)	Aplica (S/N)	Adjunto N°
a) Compromiso firmado entre la EP y la ESIP para suscribir un contrato por un plazo mínimo de tres (03) años.		
b) Inscripción de la ESIP como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o Declaración Jurada que está en trámite.		
c) Copia de la política o sistema de gestión ambiental de la ESIP.		
d) Declaración Jurada en la que se acredite que la ESIP cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en los últimos cinco (5) años, en la realización de por lo menos cuatro (04) de las siguientes actividades: - Estudios integrales de yacimientos - Perforación, completación y/o servicios de pozos - Trabajos de prueba de pozos - Servicios de operación y mantenimiento de producción - Proyectos de recuperación mejorada (EOR) - Ingeniería y construcción de facilidades de producción		

- 3) Demostrar su **CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA** en cuanto a solvencia, solidez y respaldo económico y financiero para garantizar la ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato por el Lote 192.

⁶ Indica el grado en el que la producción del año ha sido restituida y/o incrementada mediante la adición de Reservas Probadas (Reservas 1P) por nuevos proyectos, respecto al año anterior

⁷ Indica el grado en el que se han venido desarrollando las reservas que han sido categorizadas como Reservas Probadas

La Empresa Petrolera deberá elegir una de las opciones señaladas en los literales a), b), c), d) y e); y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la opción elegida.

Capacidad Económica y Financiera Requisitos	Aplica (Si/No)	Adjunto N°																																
a) Estados Financieros de los últimos 3 años que demuestren que cuenta con un Patrimonio Neto Residual mayor o igual a 110 MMUS\$. Para estos efectos, el Patrimonio Neto Residual se calcula: <table border="1"> <tr> <td>Patrimonio Neto (Activo-Pasivo)</td> <td>2024</td> <td>2023</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>(-) Valorizaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) Goodwill</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) efectivo Restringido</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Patrimonio Neto Ajustado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>(-) Inversiones comprometidas en otros Lotes</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Neto Residual</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table> Si no se dispone de los Estados Financieros auditados del más reciente año fiscal, se presentará copia de los EEEF sin auditar y una Declaración Jurada señalando que no prevé variación sustancial negativa respecto a su situación económica financiera y comprometiéndose a presentar sus Estados Financieros Auditados como máximo dentro de los seis (6) meses siguientes. b) La última publicación de "The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings" o de "S&P Global Platts: Top 250 Global Energy Company Rankings", o publicaciones que sustituyan, en la que figure como empresa de exploración y producción de petróleo y gas o empresa integrada de petróleo y gas en; ☐ c) Informe favorable respecto de su solvencia financiera para asumir hasta un monto de 100 MMUS\$ en los siguientes 05 años. El Informe debe ser emitido en los últimos doce (12) meses por una entidad clasificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, y debe incluir toda la información que sustenta dicha calificación; ☐ d) Calificación de riesgo equivalente al grado de inversión de su deuda de largo plazo, en escala internacional, igual o superior a BBB por la agencia Standard & Poor's, Baa por la agencia Moody's o BBB por la agencia Fitch Ratings, emitida en los últimos doce (12) meses; ☐ e) Declaración jurada comprometiéndose a establecer un fideicomiso bancario de administración con el fin específico de financiar la ejecución de las obligaciones que asumiría en el Contrato hasta por un monto de 380 MMUS\$, a través de una entidad del sistema financiero autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Patrimonio Neto (Activo-Pasivo)	2024	2023	2022	(-) Valorizaciones				(-) Goodwill				(-) efectivo Restringido				= Patrimonio Neto Ajustado				Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado				(-) Inversiones comprometidas en otros Lotes				Patrimonio Neto Residual					
Patrimonio Neto (Activo-Pasivo)	2024	2023	2022																															
(-) Valorizaciones																																		
(-) Goodwill																																		
(-) efectivo Restringido																																		
= Patrimonio Neto Ajustado																																		
Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado																																		
(-) Inversiones comprometidas en otros Lotes																																		
Patrimonio Neto Residual																																		
Para cualquier caso descrito precedentemente, la EP presentará estados financieros completos, incluyendo balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, flujo de caja y notas, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios fiscales anuales terminados.																																		

- 4) **DEBIDA DILIGENCIA DE LA EMPRESA PETROLERA**, con el objeto de evaluar la existencia o no de algún riesgo de soborno, corrupción o LA/FT a los cuales PETROPERÚ podría encontrarse expuesta en caso exista una vinculación. Para ello, se tomará como referencia el Procedimiento PROA1-435 “Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores” para realizar la Debida Diligencia en el Conocimiento de la Empresa Petrolera.

La Empresa Petrolera debe presentar -debidamente suscrito y con carácter de declaración jurada-, el **Formato N° 5A** “Información de la Persona Jurídica domiciliada en el Perú” o el **Formato N° 5B** “Información de la Persona Jurídica NO domiciliada en el Perú”, según corresponda.

Adicionalmente, las Empresas Petroleras participantes deben presentar:

- a. En caso de una Empresa Petrolera domiciliada, copia del Reporte de Ficha RUC emitida con clave SOL actualizada (con vigencia no mayor a 30 días). Copia de documento de identidad del Representante Legal o del apoderado que suscriba el Formato.
- b. En caso de una Empresa Petrolera NO domiciliada, se presentará el Documento Oficial de Identidad del Representante Legal o apoderado.

Formato N° 5A - Formulario Información de la Empresa

(Persona jurídica domiciliada en el Perú)

I. Información Básica de la Persona Jurídica			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de inscripción en Registros Públicos:			
N° de RUC:		N° de Partida Registral:	
Domicilio fiscal:			
Teléfonos:			
II. Información del(los) Gerente(s)			
Gerente 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:	☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° de Documento:	
Nacionalidad:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			
III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados			
a) En caso el socio, accionistas o asociados sea persona natural:			
Accionista, socio, asociado 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:	☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° de Documento:	
Nacionalidad:			
% de Participación:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			
b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica:			
Accionista, socio, asociado 1:			
Denominación o Razón Social:			
Año y País de Constitución:			
N° de RUC:		N° de Partida Registral:	
Domicilio fiscal:			
% de Participación:			
IV. Información de los Directores (de ser el caso)			
Director 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:	☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° Documento:	
Nacionalidad:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. esta relacionado:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			
Primer Apellido PEP 2:		Segundo Apellido PEP 2:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			

V. Declaración de información de la Persona Jurídica	
5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001 certificado	☐ SÍ ☐ NO
5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	☐ SÍ ☐ NO
5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores	☐ SÍ ☐ NO
5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. <i>(Aplica solo para proceso de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes)</i>	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el impedimento:	
5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentra(n) comprendido(s) en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerada:	
5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, <u>sin sentencia firme</u> ?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y si la condena (de ser el caso) acarrea pena(s) o sancion(es) accesorias(es) o inhabilitación(es):	
5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena impuesta:	
VI. Documentos a adjuntar	
a) Copia de Ficha RUC emitida a través de la CLAVE SOL de la persona jurídica domiciliada en el Perú	☐
b) Copia de documento de identidad y vigencia de poder del Representante Legal que firma este formulario	☐
VII. Justifique falta de información u otra observación	
VIII. Firma	
Declaro conocer y aceptar que es mi obligación comunicar y documentar de forma inmediata a PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO, DECLARANDO QUE ÉSTA ES VERAZ Y EXACTA EN TODAS SUS PARTES. _____ FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL) N° DE DNI:	

IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)

Detallar lo siguiente:

- a) La información contenida en este formulario se condice con la información verificada: ☐ SÍ ☐ NO
- b) Si la información contenida en este formulario no se condice con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó este hecho a la Oficialía de Cumplimiento: ☐ SÍ ☐ NO
- c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurre(n) en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él:
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal: ☐ SÍ ☐ NO
- d) Si el proveedor incurre en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento: ☐ SÍ ☐ NO
- e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentra(n) considerado en las "Listas asociadas a LAFT, corrupción y otros delitos (de carácter penal)": ☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito:
- f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo semestral: ☐ SÍ ☐ NO

1. Se efectuó la verificación de información.

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN

N° DE FICHA:

2. Se tomó conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.

☐ Continúa con proceso de
selección/inscripción/contratación del proveedor

☐ No continúa con proceso de
selección/inscripción/contratación del proveedor

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

N° DE FICHA:

Formato N° 5B - Formulario Información de la Empresa

(Persona jurídica no domiciliada en el Perú)

I. Información Básica de la Persona Jurídica			
Denominación o Razón Social:			
Año y País de Constitución:			
Domicilio fiscal:			
Teléfonos:			
Persona(s) de contacto y correo(s) electrónico(s):			
II. Información del(los) Gerente(s)			
Gerente 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:		☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° de Documento:
Nacionalidad:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			
III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados			
a) En caso el socio, accionistas o asociados sea persona natural:			
Accionista, socio, asociado 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:		☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° de Documento:
Nacionalidad:			
% de Participación:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			
b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica:			
Accionista, socio, asociado 1:			
Denominación o Razón Social:			
Año y País de Constitución:			
Domicilio fiscal:			
% de participación			
IV. Información de los Directores (de ser el caso)			
Director 1:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombres:			
Tipo de Documento:		☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ Pasaporte	N° Documento:
Nacionalidad:			
Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario)			
☐ sí ☐ NO			
De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. esta relacionado:			
Primer Apellido PEP 1:		Segundo Apellido PEP 1:	
Nombres:			
Vínculo con la persona natural:			

V. Declaración de información de la Persona Jurídica	
5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001 certificado	☐ SÍ ☐ NO
5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	☐ SÍ ☐ NO
5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores	☐ SÍ ☐ NO
5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. <i>(Aplica solo para proceso de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes)</i>	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SÍ" por favor detallar el impedimento:	
5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentra(n) comprendido(s) en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SÍ" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerada:	
5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, <u>sin sentencia firme</u> ?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SÍ" por favor detallar el delito y si la condena (de ser el caso) acarrea pena(s) o sancion(es) accesorias o inhabilitación(es):	
5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)?	☐ SÍ ☐ NO
Si la respuesta es "SÍ" por favor detallar el delito y la condena impuesta:	
VI. Documentos a adjuntar	
a) Copia de documento de identidad y carta de presentación del representante comercial	☐
VII. Justifique falta de información u otra observación	
VIII. Firma	
Declaro conocer y aceptar que es mi obligación comunicar y documentar de forma inmediata a PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO, DECLARANDO QUE ÉSTA ES VERAZ Y EXACTA EN TODAS SUS PARTES. _____ FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIAL) N° DE DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD (DOI):	

IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)

Detallar lo siguiente:

- a) La información contenida en este formulario se condice con la información verificada: ☐ SÍ ☐ NO
- b) Si la información contenida en este formulario no se condice con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó este hecho a la Oficialía de Cumplimiento: ☐ SÍ ☐ NO
- c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurre(n) en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él:
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal: ☐ SÍ ☐ NO
- d) Si el proveedor incurre en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento: ☐ SÍ ☐ NO
- e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentra(n) considerado en las "Listas asociadas a LAFT, corrupción y otros delitos (de carácter penal)":
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito: ☐ SÍ ☐ NO
- f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo semestral: ☐ SÍ ☐ NO

1. Se efectuó la verificación de información.

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN

N° DE FICHA:

2. Se tomó conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.

☐ Continúa con proceso de
selección/inscripción/contratación del proveedor

☐ No continúa con proceso de
selección/inscripción/contratación del proveedor

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

N° DE FICHA:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 6

CARTA DE HABILITACIÓN

Lima, xx de xxx de 2025

Señor
[Nombre Representante Legal]
[Empresa Petrolera]
Dirección.-

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

En atención a su Carta de Interés de participar en el Proceso por **CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192**, para la asociación con PETROPERÚ S.A. en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, y luego de la evaluación de la Información presentada, les comunicamos que al [NO] haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases, su representada [NO] está habilitada para presentar su Declaración de Oferta en la fecha estipulada en el Cronograma.

[En caso de no estar habilitada se indicará el motivo]

Atentamente,

[Nombre del Líder del Comité de Selección]
PETROPERÚ S.A.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

[Nombres y Apellidos del Representante Legal/Apoderado], identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal/Apoderado de [Empresa Petrolera o Consorcio] participante en el Proceso de Selección, declaro que nuestra oferta es la siguiente:

Concepto	Cantidad ⁸
OFERTA Porcentaje de Participación para PETROPERÚ	[•%]

Concepto			Cantidad ⁹
OFERTA Nro. Pozos de Desarrollo Adicionales			
Primer Periodo	Quinto Año ¹⁰	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Sexto Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Sétimo Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Octavo Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Noveno Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Décimo Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Décimo Primer Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]

⁸ Indicar el % de Participación ofrecido a PETROPERÚ en el Contrato de Licencia. **La participación debe estar expresada en porcentaje con dos decimales.**

⁹ Número entero sin decimales.

¹⁰ Años contado desde la Fecha Efectiva.

Concepto			Cantidad ⁹
OFERTA Nro. Pozos de Desarrollo Adicionales			
	Décimo Segundo Año	perforación de pozos de desarrollo	
	Décimo Tercer Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]
	Décimo Cuarto Año	perforación de pozos de desarrollo	[● nro]

Declaro que la OFERTA presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario y que esta OFERTA considera:

- a. [La EP o Consorcio] asumirá el 100% de las inversiones y gastos incurridos desde la Fecha de Suscripción de la Modificación del Contrato de Licencia hasta la finalización del mes calendario en que se realice la primera venta de Petróleo Crudo del Contratista en terminal Bayóvar, entendiéndose por realizada la venta cuando el Contratista perciba el pago correspondiente. PETROPERU reembolsará a [La EP o Consorcio] en proporción a su Participación, con los fondos equivalentes al 80% del flujo de caja neto mensual antes de impuestos, generado para Petroperú por el Contrato de Licencia del Lote 192. El reembolso se iniciará con el flujo de caja resultante del mes siguiente a la finalización del mes calendario en que se realice la primera venta de Petróleo Crudo del Contratista.
- b. [La EP o Consorcio] asumirá el 100% de las inversiones y gastos inherentes a las actividades exploratorias, incluyendo: i) IGAs hasta su aprobación por la autoridad competente, ii) la exploración sísmica 2D y 3D (desde su adquisición, registro e interpretación o reinterpretación) u otras actividades previamente aprobadas por Perupetro, y iii) la perforación del primer Pozo Exploratorio. La producción proveniente de estas actividades se atribuirá en función a la Participación de las Partes.
- c. Se tiene suscrito un Acuerdo entre Perupetro y PETROPERU para Viabilizar la Operatividad del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 con la finalidad de reponer o restaurar las condiciones de Operatividad de los Bienes detallados en el Anexo F del Contrato de Licencia.
- d. PETROPERU garantiza el servicio de uso de crudo para el transporte de Petróleo Crudo producido en el Lote 192.
- e. Fee de ingreso: Considerando los trabajos de rehabilitación efectuados en el Lote 192, en la fecha de suscripción de la Modificación del Contrato por cesión de participación, [La EP o Consorcio] abonará inicialmente MMUS\$ 12.0 a PETROPERU y luego de (6) seis MESES contado desde el primer abono, MMUS\$ 12.0 adicionales.
- f. [La EP o Consorcio] garantizará mediante Fianza Bancaria de MMUS\$ 1 el cumplimiento de Inicio de Producción. Esta fianza se presentará a la suscripción de la Modificación del Contrato de Licencia para incorporar al socio y será devuelta cuando el socio ponga en producción cualquier Yacimiento.

Atentamente,

.....

Firma del Representante/Apoderado de la Empresa Petrolera o Consorcio

Razón social o Sello de la Empresa

NOTA: Este formato se encontrará dentro del sobre que se presentará en el Acto Público.

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
FORMATO N° 8**

**CARTA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PETROLERA
PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE OFERTA**

Lima, xx de xxx de 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

Yo, (Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal de (Razón social de la EP), presento al (la) Señor (a) (Nombres y Apellidos), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), para que en nuestro nombre y representación haga entrega de la “**DECLARACIÓN DE OFERTA**” según **Formato N° 7**.

Asimismo, el (la) señor (a) (Nombres y Apellidos) se encuentra facultado para que en caso de empate, presente nuestra Oferta Mejorada según **Formato N° 10**.

Atentamente,

.....
Firma del Representante/Apoderado de la Empresa Petrolera
Razón social o Sello de la Empresa

NOTA:

Este formato se encontrará fuera del sobre con la Declaración de Oferta que se presentará en el Acto Público.

En caso de Consorcio, las Empresas Petroleras presentarán en un solo Formato la designación del representante **y será suscrito por cada una de la Empresas Petroleras que lo conformen.**

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 9

CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA

CARTA FIANZA N° xxxxx

Lima, de de 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2025-L192

De nuestra consideración:

Por la presente, nosotros **[NOMBRE DEL BANCO O COMPAÑÍA DE SEGUROS]** afianzamos ante PETROPERÚ S.A. a **[Empresa Petrolera participante]**, en forma solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, por la suma de cincuenta mil y 00/100 Dólares (**US\$ 50,000.00**), a fin de garantizar (i) la seriedad de la oferta, (ii) la veracidad de la documentación presentada, (iii) la obtención de la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A. y (iv) la suscripción de la Modificación del Contrato por cesión de participación.

1. La presente fianza vence indefectiblemente el [Fecha], a menos que con anterioridad a esa fecha **[NOMBRE DEL BANCO]** reciba una carta notarial de PETROPERÚ S.A. liberando a **[NOMBRE DEL BANCO]** y a la **[Empresa Petrolera]** participante de toda responsabilidad bajo la presente fianza, en cuyo caso la presente fianza será cancelada en la fecha de recepción de la mencionada carta de PETROPERÚ S.A.

2. El pago de la fianza se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden de PETROPERÚ S.A., sin necesidad de exigencia judicial, por el solo mérito de su requerimiento de pago. El requerimiento de pago solo podrá realizarse durante la vigencia de la carta fianza y hasta dentro del plazo máximo establecido por ley, siempre por conducto notarial, en la dirección abajo indicada y durante el horario de atención al público que el banco tenga establecido en dicha oficina.

3. Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre PETROPERÚ S.A. y la **[Empresa Petrolera]** participante.

Toda demora por nuestra parte para pagar el monto de la garantía devengará un interés

equivalente a la Tasa Activa en Moneda Extranjera (TAMEX) de las Instituciones del Sistema Financiero que publica la Superintendencia de Banca y Seguros aplicable durante el período de retraso o la tasa que la sustituya. Los intereses serán calculados a partir del segundo Día Hábil a la fecha de la recepción de la carta notarial dirigida por PETROPERÚ S.A. a [NOMBRE DEL BANCO].

Atentamente,

.....

(Entidad del sistema financiero)

[Precisar dirección en donde debe presentarse el requerimiento de pago]

NOTAS:

1. El plazo de vigencia de la Carta Fianza no deberá ser menor a 90 días contados a partir de la fecha de Presentación de la "Declaración de Oferta".
2. La Carta Fianza deberá mantenerse vigente hasta la fecha de suscripción de la Modificación al Contrato por cesión de participación, lo que implicará prorrogarla o alternatively presentar una nueva Carta Fianza que la sustituya.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
FORMATO N° 10
OFERTA MEJORADA
(SOLO EN CASO DE EMPATE ENTRE OFERTAS)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-LOTE 192

De nuestra consideración:

[Nombres y Apellidos del Representante Legal/Apoderado], identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal/Apoderado de [Empresa Petrolera] participante en el Proceso de Selección, declaro:

OFERTA INICIAL (A) : _____ % (porcentaje de participación incluido en el FORMATO N°7)
OFERTA MEJORADA (B) : _____ % (porcentaje de participación adicional para PETROPERÚ)

PARTICIPACIÓN DE PETROPERÚ (A+B) : _____ %

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal/Apoderado de la Empresa Petrolera

Razón social o Sello de la Empresa

NOTA:

Este formato solo se presentará en caso de empate ante Notario en el Acto Público.

La participación debe ser expresada en porcentaje con dos decimales.